
Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/APVL/elr

SANTA CRUZ, 01 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD. 597 del Director **Instituto Politécnico** al Director de Educación Municipal que solicita la compra de **Comida Típica y Gastronomía**.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2359.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.01.001.001.021.

DECRETO EXENTO N° 3197.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Comida Típica y Gastronomía a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Público, con la empresa **PABLO ANDRES GONZALEZ TORRES, Rut N° 12.589.356-2**, por un monto de **\$ 542.585 IVA Incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.01.001.001.021, Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Sr. Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GÚTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * DAEM (1)



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal